

**Impacto de la aplicación
de la paridad de género en
el registro de candidaturas
en la **conformación** de la
LXIII Legislatura de la
Cámara de Diputados.
Diagnóstico.**

Beatriz Rangel Juárez

Foro INE 19 nov; Nayarit 2015

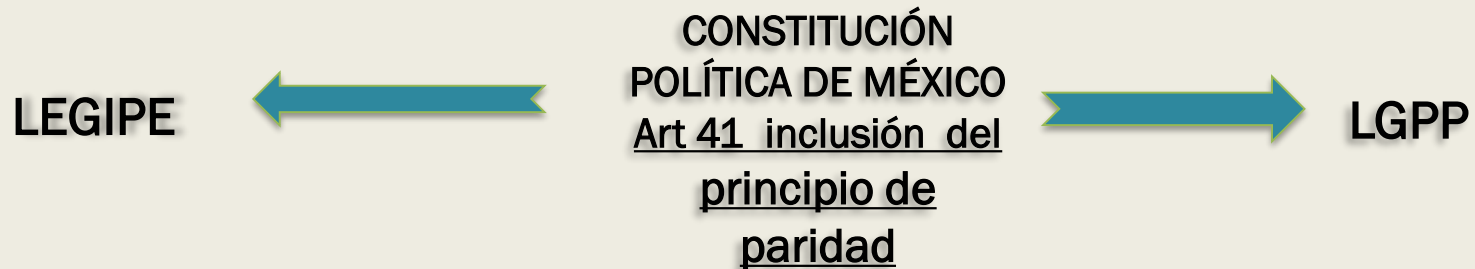


Contenido

1. Proceso electoral federal 2014 -2015: reforma de 2014 y legislación secundaria para garantizar la paridad de género en candidaturas a **diputaciones federales, diputaciones locales y ayuntamientos.**
 - a. Candidaturas: Métodos de selección de los partidos políticos
 - b. Criterios establecidos por el INE para verificar cumplimiento.
2. Análisis de caso Nayarit elección federal y Jalisco elección local
3. Conclusiones y retos.

Armonización de la reforma político electoral de 2014

Reforma político electoral de 2014 a nivel Federal.



Los partidos políticos deben **garantizar la paridad entre los géneros**, en candidaturas a legisladores federales y locales.

INE podrán rechazar el registro del número de candidaturas de género que exceda la paridad.

Paridad en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Derechos a ser votada en paridad

Suplencia de género

Alternancia de género

Usos y costumbres

Sanciones



Paridad en la Ley General de Partidos Políticos

Cada Partido Político **determinará** y hará públicos los **criterios para garantizar la paridad** de género en las candidaturas a legisladores federales y locales, mismos que deben ser objetivos y **asegurar condiciones de igualdad** (Artículo 3, numeral 4).

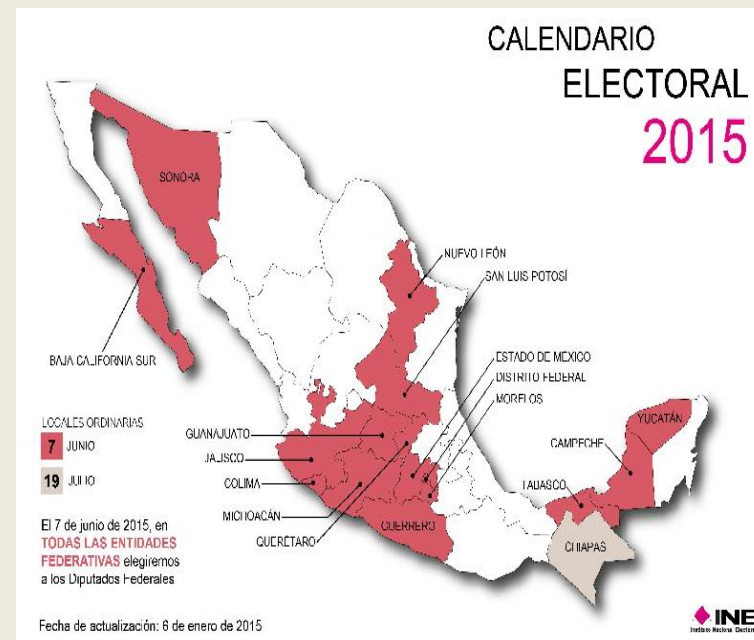


Dispone que, en ningún caso, se admitirán criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados **exclusivamente** aquellos **distritos** en los que el partido haya obtenido los **porcentajes de votación más bajos** en el Proceso Electoral anterior (Artículo 3, numeral 5).

a. Criterios que presentaron los partidos políticos (métodos de selección) proceso electoral 2014- 2015.

Los partidos entregaron al INE sus criterios de manera diversa y combinando métodos, rasgos significativos:

Partido	Clasificación de distritos
PAN	Distritos reservados para mujeres, Distritos para elección mixta de género Distritos para designación
PRI	Distritos ganados Distritos perdidos en el proceso electoral anterior
PRD	Distritos de rendimiento electoral competitivo, Distritos de rendimiento electoral intermedio y, Distritos de rendimiento electoral de menos presencia electoral
PT	Distritos ganadores en elección anterior Distritos no ganados
PVEM	Distritos con aspirante mujer Distrito con aspirante hombre (no queda claro)



b. Acuerdo del Consejo General del INE para el registro de candidaturas, proceso electoral federal 2014 – 2015 (INE/CG162/2015)

- Se realizó una interpretación del concepto “exclusividad” (no se entendió como la designación de la “totalidad”) para lo cual:
 - a) Respecto de cada partido, se enlistaron todos los distritos en los que presentó una candidatura a diputación federal en el 2012, ordenados de menor a mayor conforme al porcentaje de votación en dicha elección.
 - b) Luego se dividió la lista en tres bloques:

Primero	Segundo	Tercero
distritos en los que el partido obtuvo la votación más baja	distritos en los que obtuvo una votación media	distritos en los que obtuvo la votación más alta.

Registro global de candidaturas por género para el proceso electoral 2014 -2015

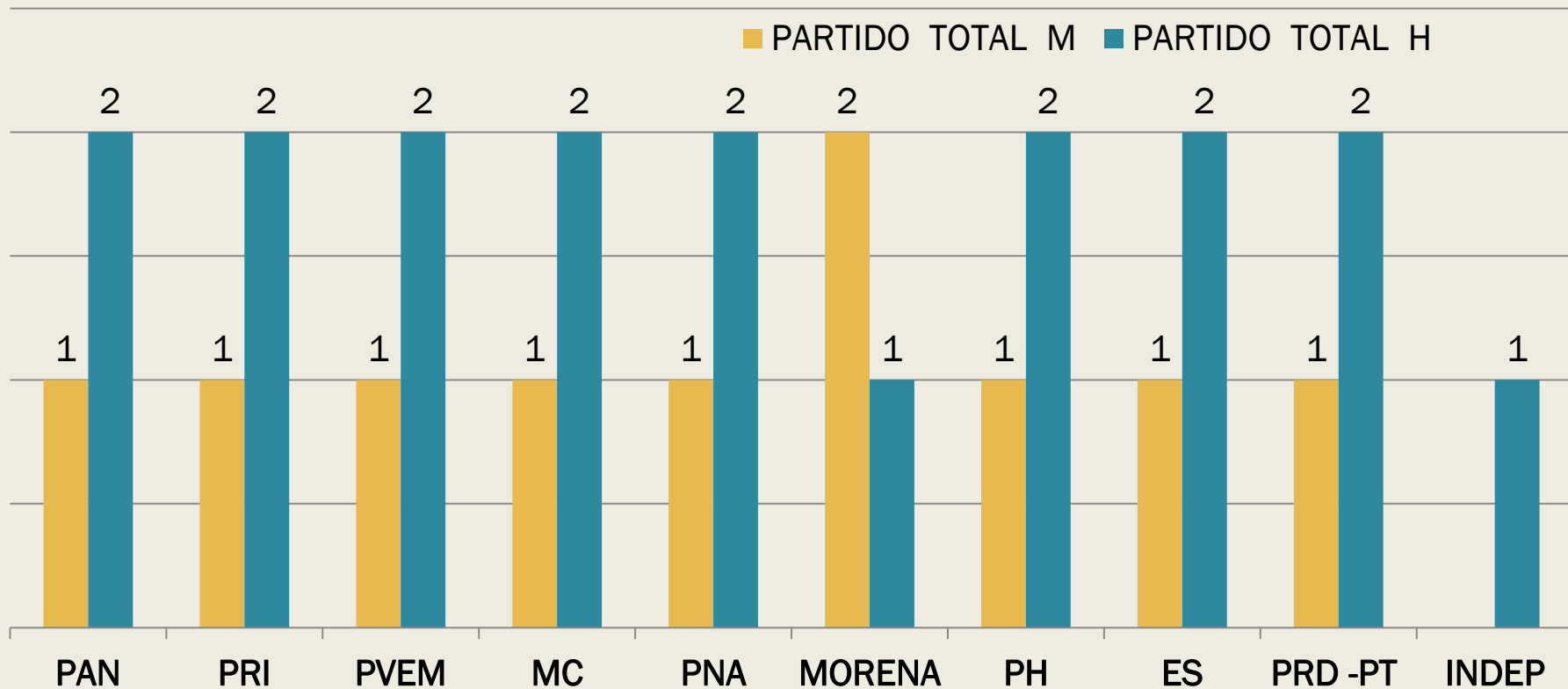
Análisis:

Distritos perdedores se postuló el 53.77% de mujeres y 46.23% de hombres. Diferencia: 7.53%.

Distritos intermedios, 51.21% de mujeres y 48.79% de hombres. Diferencia: 2.42%.

Distritos ganadores, 54.97% hombres y 45.03% mujeres. Diferencia: 9.94%.

Nayarit: Candidaturas de Mayoría Relativa, diputación federal por Partido



Nayarit: resultados proceso electoral federal 2012

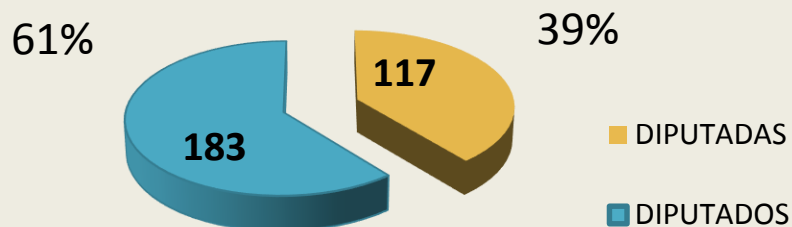
Ganadores:
1 Mujer (PRI)
2 Hombres (PRI)

ENTIDAD FEDERATIVA	DTTO	CABECERA	PP GANADOR	GÉNERO GANADOR
NAYARIT	1	SANTIAGO IXCUINTLA	PRI	H
NAYARIT	2	TEPIC	PRI	H
NAYARIT	3	COMPOSTELA	PRI	M

Diputaciones mujeres por ambos principios

Mayoría Relativa

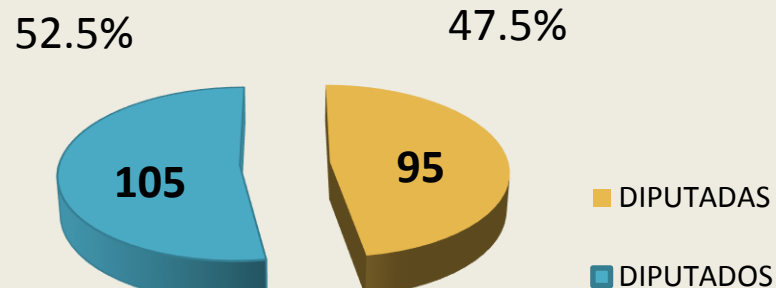
117 diputadas



Incremento del 9% de diputadas por MR

Representación Proporcional

95 diputadas



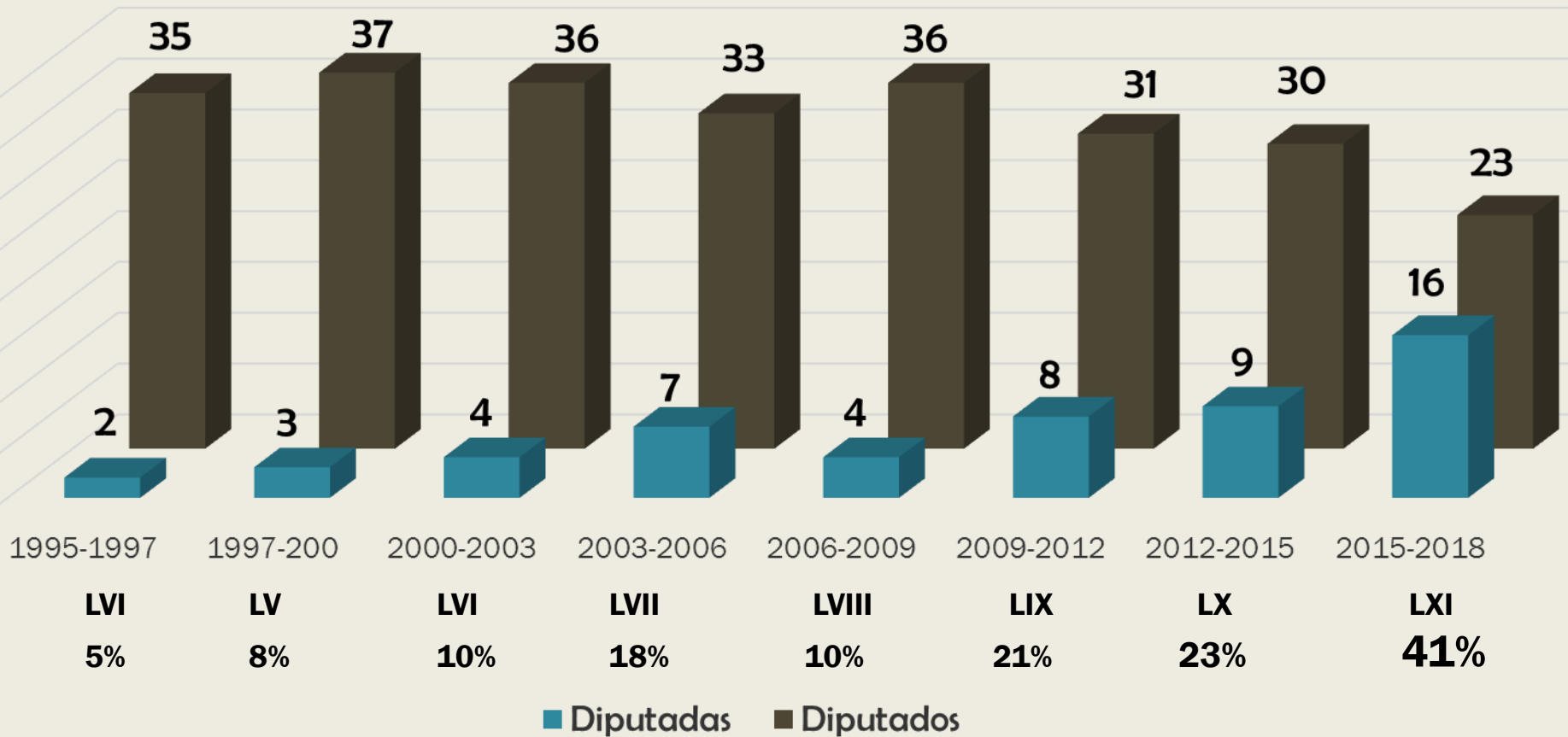
Incremento de mujeres

2012: 37%

2015: (212) **42.4%**

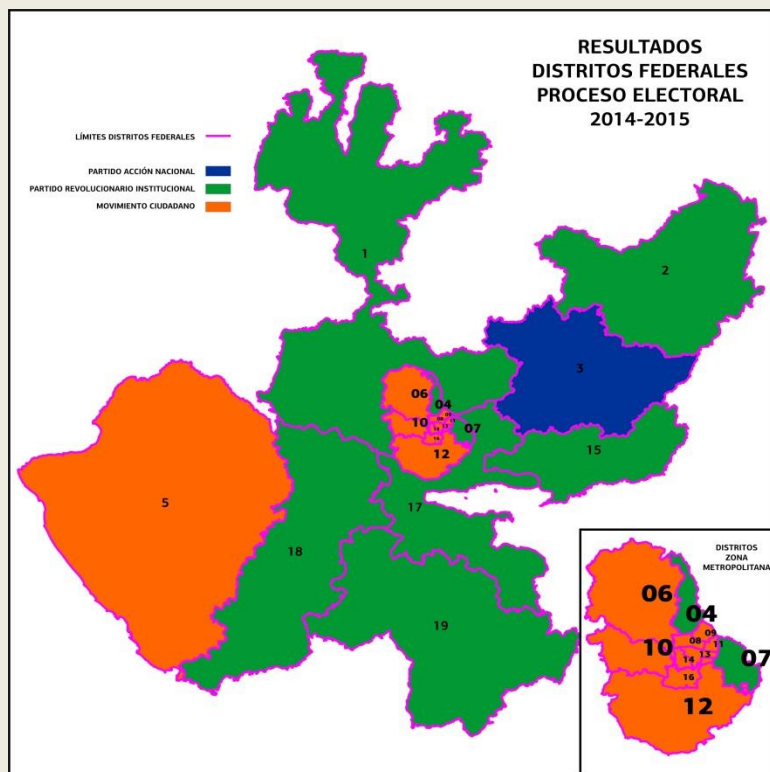
Congreso de Jalisco de 1995 -2018

****Aumento del 18% de legisladoras con la PARIDAD**



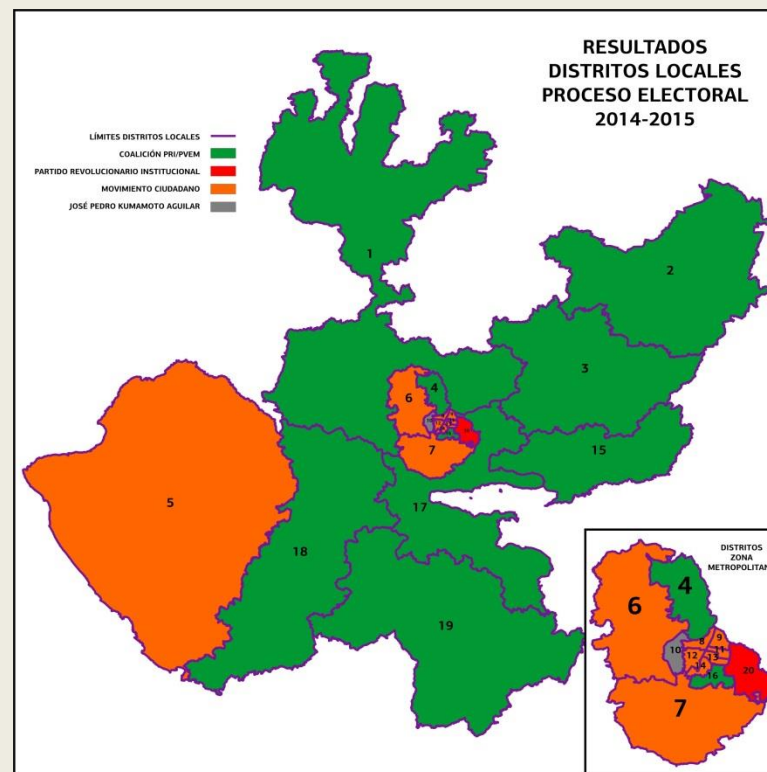
Diputadas locales y federales electas por mayoría relativa, proceso electoral 2014 -2015

42%



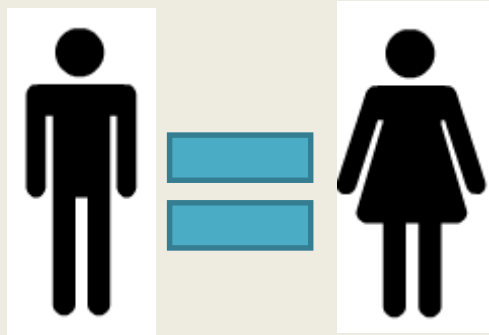
8 Diputadas : 4MC, 3 PRI, 1 PVEM

41%



8 Diputadas : 5 PRI/PVEM, 3 MC

EFEECTO DE LA PARIDAD CONDICIONADA En Ayuntamientos en Jalisco



Iguales
DIPUTACIONES



Desiguales
ALCALDÍAS



Ayuntamientos Jalisco

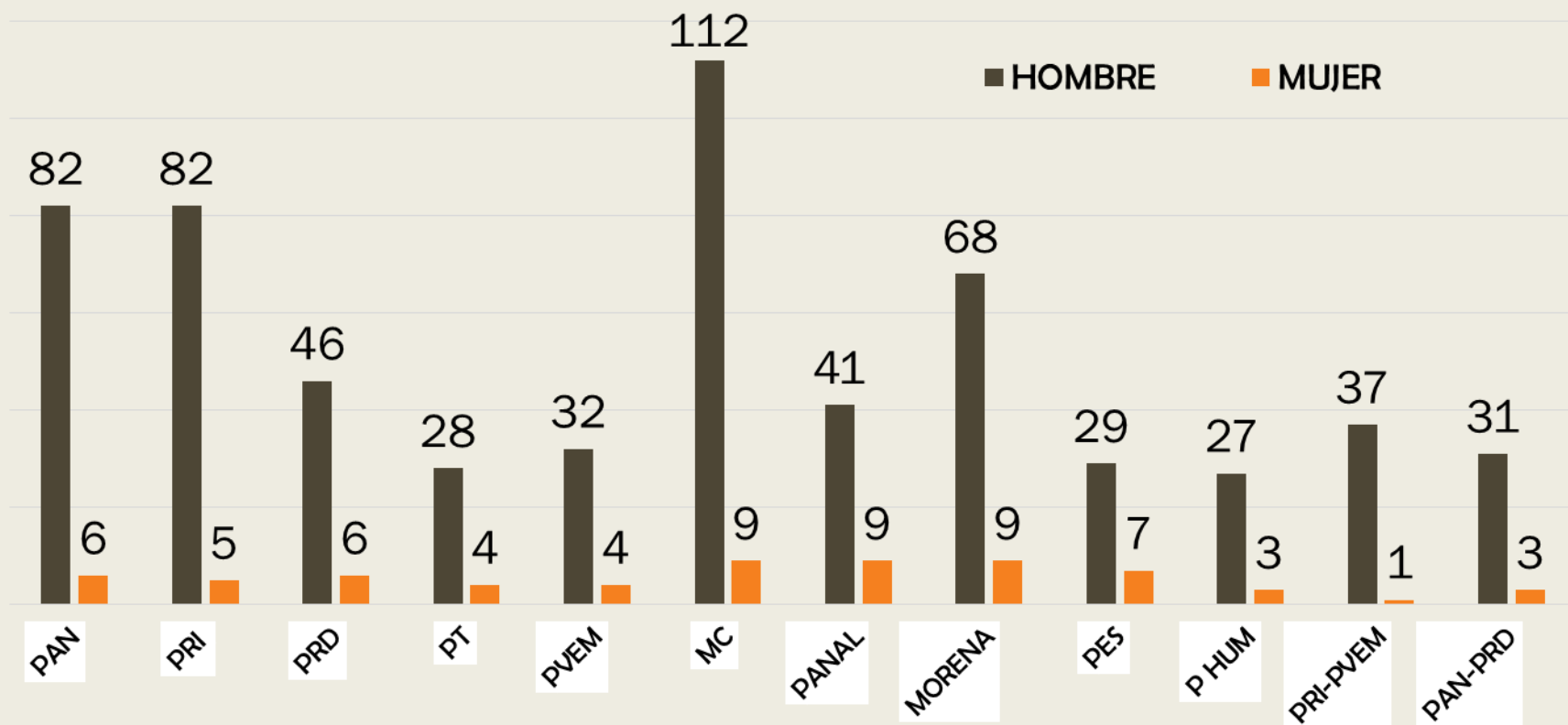
Artículo 73.II. Constitución Política del Estado de Jalisco.

Obligación de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, que en las listas de candidatos a regidores municipales sea respetado el **principio de paridad de género** y que cada candidato propietario a regidor tenga un suplente del mismo género; las fórmulas de candidatos se alternarán por género.

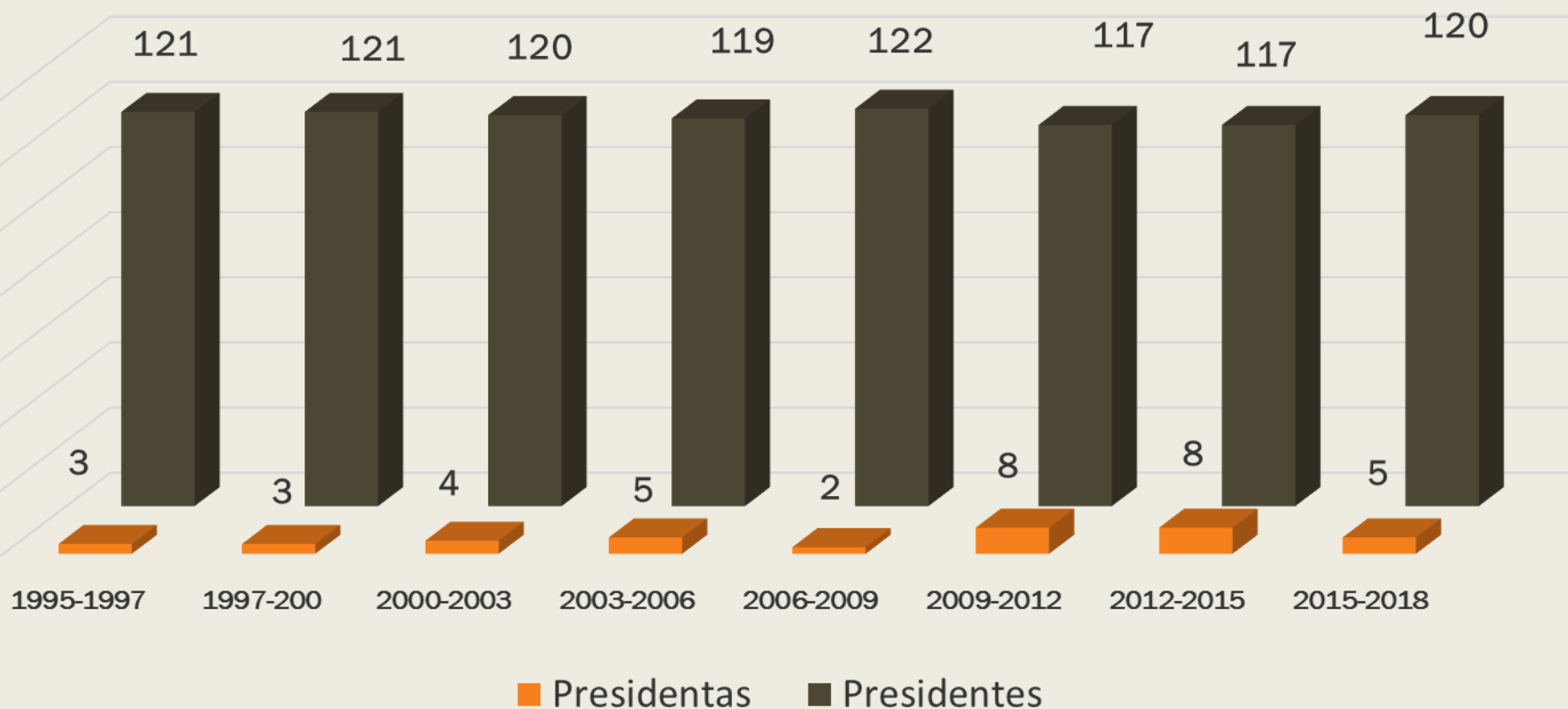
La planilla se elaborará exceptuando de la paridad de género la candidatura a Presidente Municipal.

Candidaturas a presidencias municipales por partido y por género, Jalisco 2015

66 planillas encabezadas por mujeres = 9.6%



Representación por género en los Ayuntamientos de Jalisco 1995-2018



Violencia política : Obstáculo de la paridad

- La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), durante el pasado proceso electoral registro **38 casos de violencia política**, a diferencia de los dos casos registrados en las elecciones del 2012.
- Sin embargo, se desconoce la cifra de delitos no denunciados.

Aristegui
NOTICIAS
En Chiapas, restauración del autoritarismo; hay incluso “candidatas violadas”: presidente del PAN en CNN

ANULAN PARIDAD DE GÉNERO EN QUINTANA ROO

LA VERDAD
Quintana Roo
DEL SURESTE / Quintana Roo

Amenazan de muerte a Maricela Serrano, candidata triunfadora en Ixtapaluca

Urgente llamado al gobernador para que frene la impunidad y los hechos mafiosos de estos sujetos: vocero antorchista.

Violencia política : Obstáculo de la paridad

“Son todas aquellas acciones y/o conductas agresivas cometidas por una persona, o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico, o sexual en contra de una mujer y/o de su familia, en **ejercicio de la representación política**, para impedir o restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios y de la ley.”

**INSTRAW-PROCASUR, (2008)*

*Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación
de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer*

Conclusiones:

Se observa un aumento de mujeres en la Cámara de Diputados Federal de 5.4 %, y de 18% en la local de Jalisco, sin embargo hay que resaltar:

- Resistencia de los partidos políticos en ayuntamientos.
- Incremento de casos de violencia política contra las mujeres
- Mayor dificultad de las mujeres para financiar sus campañas.

Para el próximo proceso:

- Tensión entre el principio de paridad y auto-organización de los partidos políticos.
- Riesgo de la paridad por reelección y candidaturas independientes.

La legislación de la paridad no es suficiente para garantizar la participación política de las mujeres de manera sustantiva

Retos:

1. Fortalecimiento del desarrollo de los liderazgos de mujeres en los partidos políticos.
2. Campañas de sensibilización en la sociedad a favor de los liderazgos femeninos.
3. Tipificación de la violencia política contra las mujeres como delito y diseño de políticas públicas.
4. Mayor articulación interinstitucional y diseño de protocolos de atención para los casos de violencia política.



Retos:

5. Impulsar la democratización de los procesos internos de los partidos políticos.
6. Mayor fiscalización del 3% de recurso etiquetado a los partidos para el desarrollo de liderazgo de mujeres.
7. Creación y fortalecimiento de redes de mujeres de distintos sectores: políticas, activistas, académicas.



Gracias

beatriz.rangel@iepcjalisco.org.mx

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco